



CIRCULAR 32/2011

SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS, PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, JUECES DEL DISTRITO FEDERAL, CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DISTRITO FEDERAL

Presentes

En cumplimiento al Acuerdo **40-20/2011** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha tres de mayo del año en curso, en relación con la necesidad de que las comunicaciones realizadas en forma cuatrimestral y/o mensual respecto del calendario de los Roles de Turnos para los Juzgados Civiles, Familiares y Penales del Distrito Federal, para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal; del turno de consignaciones de los Juzgados en materia Penal, así como de los Juzgados de Justicia para Adolescentes, respectivamente, se lleven a cabo únicamente de manera oficial a través del Boletín Judicial del propio Tribunal y para conocimiento general en las páginas *Web* del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del propio Consejo, con toda atención y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 161, 163 párrafo segundo, 200, 201 fracciones I, XXII, XXIII, 202 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 4, 10 fracciones I, XVIII, XIX, 66 fracción VII, y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como el acuerdo general 54-08/2011, de fecha quince de febrero del año en curso; se hace del conocimiento que éste Órgano Colegiado **determinó** que a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Judicial, **todas aquellas comunicaciones respecto al calendario de Turnos de los Juzgados Civiles, Familiares y Penales, para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal; Rol de turno de consignaciones de los Juzgados en materia Penal; Rol de Turno de consignaciones de los juzgados de Justicia para Adolescentes, así como las listas de auxiliares**

de la administración de justicia y demás comunicaciones que éste Consejo de la Judicatura determine, sólo se publicarán para su difusión y efectos legales procedentes en el Boletín Judicial del H. Tribunal, en el entendido de que se tendrán por notificados la totalidad de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, asimismo, dicha información estará disponible en la página *web* del propio Tribunal y del Consejo para conocimiento del público en general.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterar a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

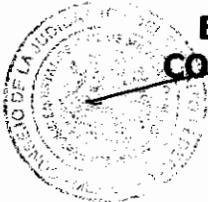
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

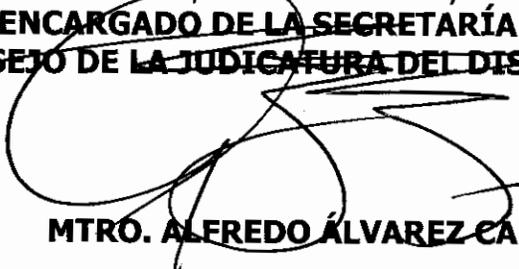
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F. a 11 de mayo de 2011

**EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



SECRETARÍA GENERAL


MTRÓ. ALFREDO ÁLVAREZ CARDENAS